



**Vistos**, los Informes N° 000336-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000335-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000337-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000338-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000343-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000344-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000333-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000361-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000350-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000353-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000362-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000354-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000357-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000358-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000363-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000359-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000360-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000368-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000366-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000367-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000347-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socioeconómica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	CELIA ARAMBURU MENDOZA	2025-0019881
2	CESAR ANDRES VIVANCO SANCHEZ	2025-0019901
3	FRANCISCO ANTONIO VILLANUEVA LOPEZ	2025-0019952
4	JULIO CESAR CASTILLO SANCHEZ	2025-0020005
5	MARCOS ANTONIO GUTIERREZ AYAUCAN	2025-0020768
6	BERTHA CUMPA PALACIOS	2025-0020805
7	MARIA ESPERANZA SOLIS TRINIDAD	2025-0021095
8	MARCO ANTONIO VENANCINO VALLES	2025-0013849
9	NORMA ISABEL CASAS PIO	2025-0020185
10	JOHN WALTER PEBE DE LA CRUZ	2025-0020515
11	GUSTAVO ROBERTO SAAVEDRA ALBURQUEQUE	2025-0021460
12	DEIDY PRISCILA MARQUEZ SALOMON	2025-0021594
13	FLORENCIA FERNANDEZ OBLITAS	2025-0021605
14	JUAN CALLAPIÑA QUISPE	2025-0021633
15	CARLOS ALBERTO SALAZAR PORRAS	2025-0021910
16	LIBERTAD ESPERANZA HERRERA ESPIRITU	2025-0022199
17	MELQUIADES VILLEGAS IBARRA	2025-0022342
18	ALDHAIR FERNANDO NARCISO CORTABRAZO	2025-0022394
19	LAINER GLOBIS MORI HUAYTA	2025-0022875
20	MARIA CARMEN CASTRO	2025-0023252
21	ANAI VALERIA VILLANUEVA VALENZUELA	2025-0027133

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	CELIA ARAMBURU MENDOZA	2025-0019881
2	CESAR ANDRES VIVANCO SANCHEZ	2025-0019901
3	FRANCISCO ANTONIO VILLANUEVA LOPEZ	2025-0019952
4	JULIO CESAR CASTILLO SANCHEZ	2025-0020005
5	MARCOS ANTONIO GUTIERREZ AYAUCAN	2025-0020768
6	BERTHA CUMPA PALACIOS	2025-0020805
7	MARIA ESPERANZA SOLIS TRINIDAD	2025-0021095
8	MARCO ANTONIO VENANCINO VALLES	2025-0013849
9	NORMA ISABEL CASAS PIO	2025-0020185
10	JOHN WALTER PEBE DE LA CRUZ	2025-0020515
11	GUSTAVO ROBERTO SAAVEDRA ALBURQUEQUE	2025-0021460
12	DEIDY PRISCILA MARQUEZ SALOMON	2025-0021594
13	FLORENCIA FERNANDEZ OBLITAS	2025-0021605
14	JUAN CALLAPIÑA QUISPE	2025-0021633
15	CARLOS ALBERTO SALAZAR PORRAS	2025-0021910
16	LIBERTAD ESPERANZA HERRERA ESPIRITU	2025-0022199
17	MELQUIADES VILLEGAS IBARRA	2025-0022342
18	ALDHAIR FERNANDO NARCISO CORTABRAZO	2025-0022394
19	LAINER GLOBIS MORI HUAYTA	2025-0022875
20	MARIA CARMEN CASTRO	2025-0023252
21	ANAI VALERIA VILLANUEVA VALENZUELA	2025-0027133

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

**ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES